

Educación del alumnado inmigrante: propuestas educativas

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ BATANERO
Universidad de Sevilla, España

1. Introducción

La inmigración está constituyendo en estos albores del siglo XXI uno de los fenómenos sociales, culturales y económicos de mayor trascendencia. Y son muchos los indicios que permiten adivinar que nos encontramos ante un fenómeno con voluntad de permanencia. Entre estos, podemos destacar dos fundamentales: por una parte, el escandaloso desfase del nivel de vida entre las zonas emisoras y las receptoras; y en segundo lugar, la dependencia de los países ricos de la llegada de nueva mano de obra para poder mantener su crecimiento económico y su bienestar social. Ambos fenómenos –desfase y necesidad– hacen que el actual flujo inmigratorio tenga unas profundas raíces que anuncian su permanencia. A estos dos indicios hay que sumar uno más, desde mi punto de vista, que es la intención de reagruparse con los familiares y la presencia de compatriotas como un motivo más que empuja a las personas a emigrar.

Hoy en día, todos los indicadores sociopolíticos y demográficos sugieren que en los próximos años, millones de personas, de grupos, de países y de culturas no europeos se establecerán entre nosotros en busca de una oportunidad de la que carecen en sus lugares de origen, uniéndose así a los que actualmente ya se encuentran en nuestro entorno.

En el ámbito de la educación podemos decir que en nuestro país, en los últimos años, el crecimiento de la inmigración ha propiciado que en nuestra geografía escolar, en la actualidad, haya incluso centros educativos donde el porcentaje de alumnos extranjeros supera al de alumnos españoles. Ello se debe, fundamentalmente, al hecho de haber conseguido escolarizar prácticamente al 100% de los menores en edad de escolarización obligatoria, con lo que la población de hijos de inmigrantes ha terminado por acceder al sistema escolar.

La importancia de la educación para todos los niños y niñas, independientemente de su procedencia, está fuera de duda; de ella dependen el pleno desarrollo de su personalidad, el aprendizaje de las técnicas que le permitirán en el futuro un empleo adecuado y la facilidad o dificultad para su integración en la sociedad; la propia convivencia social del país depende en buena parte de la educación de la infancia y la juventud.

Mucho ha cambiado nuestro panorama escolar en los últimos 35 años, desde la Ley General de Educación (6/8/1970), donde se consideraba la presencia de estos alumnos como una realidad accidental y sólo se preocupaba de articular los medios para que se integren en la marcha escolar del resto, sin llegar a considerar sus verdaderas necesidades educativas, hasta la actualidad, donde se mantienen los derechos

adquiridos gracias a las leyes anteriores, equiparando su acceso a la educación al de los alumnos españoles, tal y como señala la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación en el capítulo VII, Sección 2.ª: Las administraciones educativas deben favorecer la incorporación al sistema educativo de los alumnos procedentes de países extranjeros, especialmente en edad de escolarización obligatoria.

2. Calidad educativa y alumnos inmigrantes. Analizando nuestras actuaciones

La importancia de la educación se incrementa considerablemente cuando se trata de la formación de los niños inmigrantes, por la especial dificultad que experimentan al encontrarse con una lengua diferente a la propia, con distintas ideas religiosas y culturales y, en la mayoría de los casos, por encontrarse en la escala económico-social más baja.

Son alumnos que se encuentran en desventaja educativa con respecto al resto de sus compañeros. Así, el intento de ofrecer una educación de calidad, donde todos tengan cabida, pasa necesariamente por mirar hacia atrás y poder ver qué hemos hecho hasta ahora en cuestión de inmigración y educación, teniendo en cuenta que la atención educativa a inmigrantes en nuestro país es un tema tan reciente que aún se está produciendo el proceso de normalización y regulación (que comenzó a mediados de los 90).

Así pues, las primeras preguntas que debemos formularnos son: ¿Qué se ha hecho? ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo en los últimos años?

En este sentido, podemos decir que el conjunto de lo que Municipios, Diputaciones, Comarcas y Comunidades Autónomas del Estado Español han realizado, desde la primera Ley de Extranjería (1985) en materia de inmigración es amplio, aunque poco conocido, mejorable, ampliable y susceptible de mayor coordinación.

En general, podemos enumerar las siguientes actuaciones:

- 1) Elaboración de normativa sobre atención a estudiantes inmigrantes dentro del marco de las necesidades educativas especiales. A modo de ejemplo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha elaborado la Ley de Solidaridad en la Educación (1999) y el Plan para la Atención Educativa del Alumnado Inmigrante (2001) entre otros.
- 2) Elaboración y actualización de un censo que permita conocer en cualquier momento la distribución y movimientos de la población inmigrante en relación con las previsiones para establecer los recursos.
- 3) Propiciar la colaboración de instituciones y organismos no gubernamentales. Con respecto a la colaboración entre instituciones, se requiere la no siempre conseguida coordinación en los distintos planos que demanda la situación sociolaboral y cultural de las familias inmigrantes. Con respecto a la colaboración de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) sí parece haber cierta necesidad a concretar y practicar la colaboración en nuestro contexto, entre

otras cosas porque cubren parcelas muy necesarias en la mediación, información y actuación con los colectivos de inmigrantes, respondiendo a su vez con mayor inmediatez al estar más cercanos y ser conocedores de la problemática cotidiana; manifestándose mayor confianza y entendimiento entre ambas partes. En concreto, dentro del ámbito escolar, la colaboración de las ONGs se culmina con la firma de convenios/acuerdos de colaboración con la Administración Educativa en los cuales existe el compromiso y responsabilidad de desarrollar las acciones que se establezcan de mutuo acuerdo; estas acciones, normalmente responden a las siguientes:

- a) Mediación intercultural.
 - b) Seguimiento y apoyo escolar en colaboración con los centros educativos.
 - c) Formación del personal docente y del profesorado en general.
 - d) Colaboración en los procesos de escolarización de los alumnos.
 - e) Colaboración en desarrollar actuaciones conjuntas para evitar el absentismo escolar que pudiera afectar a los alumnos ya escolarizados.
- 4) Creación de Planes de Compensación Educativa, que suelen incluir un Plan de Acogida, Medidas curriculares, pedagógicas y organizativas y Acciones Interculturales y Lingüísticas (dentro de las cuales son las aulas temporales de enseñanza de la lengua uno de los recursos más frecuentes).
 - 5) Dotación de recursos humanos (profesores, mediadores, traductores e intérpretes, etc.) y materiales.
 - 6) Atención a la familia, fundamentalmente en lo concerniente a información sobre el sistema educativo y la formación de adultos, pero también mediante la concesión de becas y ayudas.
 - 7) Formación del profesorado y creación de centros de apoyo (o especialistas en los Centros de Profesores).
 - 8) Publicación y elaboración de materiales, guías, etc., así como su difusión (en papel, CD o página web).
 - 9) Apoyo al desarrollo de la cultura y lengua maternas, fundamentalmente mediante convenios con diversas organizaciones.
 - a) Programa de Lengua y Cultura Portuguesa.
 - b) Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí.
 - 10) Evaluación de actuaciones de atención al alumnado inmigrante.

Podemos observar como son muchas las actuaciones que se han desarrollado y se vienen desarrollando en materia de educación del inmigrante, pero a pesar de todo, existe una clara evidencia en forma de descontento en la realidad educativa y no es otra que la percepción generalizada, por parte de

profesores, padres y responsables educativos, de que los alumnos inmigrantes frenan el rendimiento del resto de los escolares. Una sensación que pasa de la subjetividad a la objetividad tras el estudio que ha llevado a cabo la fundación BB-BV y el Instituto de Estudios Autonómicos sobre Inmigración y Transformación Social (ABC, 2005) y dirigido por los catedráticos de la Universitat Pompeu Fabra, Enric Argullol y Guillem López Casasnovas.

El informe, realizado en la Comunidad de Cataluña (España) y que según sus autores se puede extrapolar al resto del Estado Español, afirma que “una mayor proporción de alumnos extranjeros por curso disminuye el número de aprobados” y que un porcentaje “superior al 6% afecta negativamente al rendimiento académico del conjunto de los alumnos”. Es decir, que tres alumnos inmigrantes por aula es el límite razonable para que su presencia no perjudique el rendimiento académico del conjunto de la clase. Así, se puntualiza que “la interacción con el resto del grupo y de los profesores puede disminuir el rendimiento académico de sus compañeros y afectar indirectamente al porcentaje de aprobados”.

Otra de las cuestiones analizadas es el diferente efecto que sobre el rendimiento tienen los alumnos extranjeros dependiendo de su lugar de procedencia. Así, los autores del informe señalan que son los alumnos procedentes del Magreb y del resto de África los que afectan de manera más negativa en el aula. De este modo, un incremento de los primeros en un 1%, reduce el porcentaje de aprobados en un 0,26, y en un 0,57 para los segundos. Por el contrario, el mismo aumento de los alumnos procedentes de Asia aumenta el porcentaje de aprobados en un 0,38. Según los autores, la razón puede estar en que los estudiantes asiáticos suelen ser más disciplinados (esta influencia en el rendimiento también ha sido puesta de manifiesto en otras investigaciones, como la realizada por Ramírez, M., Herrera, F. y Herrera, I., donde en el caso de la población escolar de la comunidad ceutí, por culturas: cristiana y musulmana, se aprecian diferencias estadísticamente significativas en el rendimiento académico en todas las áreas curriculares y globalmente, obteniendo los mejores resultados los alumnos cristianos).

A tenor de los resultados y volviendo al informe del BB-BV, en él se recomienda que a la hora de abordar políticas educativas se tenga en cuenta, no sólo la proporción de alumnos extranjeros sino también su procedencia.

Ahora bien, una realidad en nuestras aulas es que la presencia de alumnos inmigrantes suele ser un problema añadido a los ya presentes en ellas. Problema que en la mayoría de los casos deriva en un trasvase de alumnos autóctonos de centros públicos a los concertados (los colegios públicos atienden al 82% de inmigrantes que estudian en España, mientras que sólo el 18% está escolarizado en centros concertados). Esto es especialmente llamativo si se tiene en cuenta que el sector privado concertado en la educación española representa el 36% de los centros escolares, y en algunas comunidades llega a superar el 50%. En el País Vasco, por ejemplo, el 55% de los centros son concertados, y en Cataluña, alrededor de la mitad de sus colegios. Las dificultades que, lógicamente, se derivan de esta masiva presencia de alumnado extranjero son a veces percibidas como insalvables, lo que sin duda repercute en su integración.

Para evitar en lo posible este movimiento de alumnos y la posible concentración de alumnos hijos de inmigrantes, en Europa han surgido algunas experiencias, como es el caso de Dinamarca, concretamente en el distrito de Róterdam donde el Ayuntamiento permitirá a las escuelas que elijan a los alumnos en función de su origen étnico (el 60% de los 60.000 niños inscritos en los 200 centros de educación primaria de Rotterdam son hijos de inmigrantes). Cuando un centro tenga demasiados niños *blancos* o *negros*, según

la terminología popular aceptada oficialmente, podrá equilibrar la balanza aplicando una especie de discriminación positiva. El plan choca con la Ley de Igualdad de Trato, pero el consistorio insiste en que es la única forma de conseguir que las escuelas sean el espejo fiel de una sociedad multicultural.

De esta forma, los directores anotarán por separado a los niños autóctonos y a los de origen étnico diferente y podrán admitir a unos u otros en cuanto vean que el centro es demasiado *blanco* o *negro*. Una escuela se considera *negra* en Holanda cuando más del 70% de sus pupilos es inmigrante. Según cálculos del propio consistorio, la medida afectará a unas 40 de las 200 donde la presencia de uno de los dos grupos es ahora dominante y no reflejan la realidad de barrio. El resto permanecerá igual. Si se consideran *negras*, pero están en un distrito de mayoría inmigrante no tendrán que barajar las dos listas. Lo mismo ocurrirá con las que sean tan *blancas* como la zona donde estén abiertas.

La propuesta anterior, aunque nos pueda parecer que se aleja del camino de la inclusión educativa y del derecho de los padres a elegir centro, no debemos perderla de vista e intentar fomentar el debate educativo en torno a su eficacia o no en nuestros centros educativos, pues el número de alumnos inmigrante seguirá creciendo tal y como ha sucedido en otros muchos países con mayor tradición como receptores de inmigrantes.

La importancia de ello, queda puesta de manifiesto cuando el PSOE, partido político que gobierna actualmente en España, decide incorporar en su programa electoral de 2004, el compromiso de que el número de alumnos de origen inmigrante que esté escolarizado tanto en centros públicos como en concertados no supere una cuota superior al 35% por aula. Para ello, se contempla ofrecer transporte gratuito a los alumnos de colegios públicos y concertados saturados de inmigrantes para que se desplacen en autobús escolar a otros centros que tengan una concentración menor de extranjeros. Si por imposibilidad material o porque el traslado fuera demasiado largo, no se pudiera aplicar la propuesta anterior, en las zonas rurales y en lugares aislados, el PSOE se compromete a garantizar el desdoblamiento del aula para rebajar el número de alumnos por clase y poder ofrecer una educación de mayor calidad (*El Mundo*, 23/2/2004).

Vemos como desde una óptica inclusiva puede que la polémica esté servida en muchos de nuestros centros educativos.

3. Algunas propuestas a tener en cuenta en los procesos educativos

A raíz de todo lo que hemos comentado anteriormente, podemos comprobar en la práctica como, ofrecer una educación de calidad en nuestro contexto educativo no está exenta de problemas y barreras que debemos superar. Si en nuestro panorama escolar hoy en día estamos superando la llamada integración educativa, que ha caracterizado a nuestro sistema de enseñanza en los últimos 25 años, para avanzar un paso más hacia el camino de la inclusión, debemos de reconsiderar muchas de nuestras actuaciones para que la escuela actual se proponga responder de forma eficaz a todos los alumnos como individuos.

Las propuestas legislativas pueden ser apropiadas, pero la realidad nos muestra desprotección y falta de medios; recursos humanos, infraestructuras y formación del profesorado. Ante este panorama, cabe preguntarnos ¿Qué necesitamos construir en nuestros centros educativos para dar respuestas eficaces?

Son muchas las actuaciones y los principios básicos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de construir procesos educativos de calidad con alumnos inmigrantes. Somos conscientes de que la existencia de soluciones mágicas que eliminen los posibles problemas es pura utopía, pero una cosa sí sabemos, que teniendo en cuenta una serie de actuaciones y principios educativos estaremos cada vez más cerca de responder a las necesidades de los individuos. La educación en contextos multiculturales es una realidad, y debemos de adecuar nuestras actuaciones. La utopía nos tiene que servir para seguir caminando en la dirección de la inclusión educativa.

Así pues, entre las primeras actuaciones que consideramos necesarias se encuentran:

- 1) MAYOR AUTONOMÍA DE LOS CENTROS. Hay que tender hacia una autonomía más amplia. Donde se reconozca la capacidad del centro para autogestionarse. Para eso y para pedir más recursos económicos, deberían establecerse evaluaciones que garanticen la transparencia y que muestren a la sociedad unos resultados. El centro educativo debe fomentar el debate sobre la necesidad de tomar medidas como la comentada anteriormente en Holanda.
- 2) NECESIDAD DE COMPARTIR INFORMACIÓN. Consideramos necesario establecer un mayor debate y reflexión –procedente, en algunos casos, del intercambio de experiencias– entre los y las docentes que pudiera presentarles un nuevo horizonte a partir del cual pudieran empezar a desarrollar estrategias innovadoras y eficaces para hacer frente al reto que supone garantizar el derecho a una educación de calidad a todos los niños, niñas y adolescentes con independencia de cuál sea su país de origen o el de su familia.
- 3) ELABORAR PLANES O PROGRAMAS DE ACOGIDA para el alumnado de origen inmigrante que permitiesen detectar desde un primer momento cuáles son sus necesidades educativas concretas y sus posibilidades reales de inserción en el sistema educativo.
- 4) MAYOR DOTACIÓN DE PERSONAL (asesores, profesores, mediadores, trabajadores sociales, intérpretes, etc.) y recursos. En este sentido, podemos decir que a pesar del esfuerzo realizado por parte de la Administración educativa, la situación actual deja mucho que desear.
- 5) DOTACIÓN DE PROFESORADO DE APOYO, como medida prioritaria, a todos los centros que escolaricen una cifra significativa de alumnado de origen inmigrante.
- 6) ESTABLECER SISTEMAS, posiblemente a través de acuerdos con las asociaciones u ONGs, que permitan a los centros docentes disponer, al menos en la fase inicial de cada curso, en los momentos de incorporación de nuevos alumnos de origen inmigrante, o cuando resulte necesario intercambiar información con sus familias, de trabajadores sociales o de personas con conocimientos de la lengua de los alumnos que haga posible una relación inicial más fluida de las familias con los centros docentes en que están escolarizados sus hijos.
- 7) NECESIDAD DE DESESPECIALIZAR LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN PARA LAS MINORÍAS ÉTNICAS. Los centros deben ser autosuficientes en atender las demandas surgidas, por lo tanto debemos pensar en evitar las *intervenciones* salvadoras que provienen desde el exterior y que en la mayoría de los casos obedecen a procesos más "clínicos" que humanistas y/o curriculares siendo poco entendidas o irrealizables.

- 8) PERSONALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA. Es necesario entender que, en la mayoría de los casos, las necesidades que plantea el alumnado inmigrante, en mayor o en menor grado, no dista mucho de las necesidades que plantea el resto de los alumnos, ya que en los procesos de integración e inclusión el trabajo se realiza con la totalidad de los alumnos; del mismo modo, se plantean las dificultades en el aprendizaje que manifiesta el alumnado inmigrante en relación a las materias curriculares, aspecto que debemos abordar desde la individualidad y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 9) CURRÍCULO ABIERTO Y FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA DE LOS CENTROS. Adecuar el currículo al contexto socioeconómico y cultural del propio centro y a las características específicas de sus alumnos. Algunos elementos importantes para desarrollar de manera adecuado este currículo flexible son:
- a) La formación de grupos flexibles en el aula.
 - b) Un espacio creciente de optatividad, que permita a los alumnos elegir entre varias alternativas de contenidos.
 - c) La diversificación curricular, que permita al alumno alterar una actividad educativa común con el fin de adquirir los objetivos generales del área.
- 10) APRENDIZAJE MÁS SIGNIFICATIVO. La aplicación del principio de aprendizaje significativo adquiere una especial importancia en la compensación educativa, proporcionando un excelente medio para acercar la actividad escolar a la actividad que los alumnos realizan fuera de la escuela.

En el caso de las minorías étnicas y culturales, la aplicación de dicho principio puede suponer la incorporación de sus contenidos históricos y culturales. El objetivo último debería ser alcanzar la idea de humanidad como elemento superador e integrador de las diferencias entre grupos sociales. Para que el aprendizaje sea significativo debe responder a los diferentes intereses y motivaciones, adquiriendo un carácter funcional, no sólo en el sentido de que sea práctico, sino también necesario y útil para llevar a cabo otros aprendizajes posteriores.

- 11) TUTORÍA Y ORIENTACIÓN NO DISCRIMINATORIA COMO PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Existen diferencias en función de muchas variables, entre las que ocupan un lugar importante el origen étnico y cultural. El sistema escolar puede contribuir a mantener la desigualdad, transmitiendo esquemas diferenciadores y limitando las expectativas de los alumnos pertenecientes a minorías. Es necesario, por tanto, una orientación vocacional adecuada, superando estos sesgos. En este sentido cabe señalar la importante función que desempeña el tutor como orientador vocacional, siendo de vital importancia que el alumno intercambie sus puntos de vista con el mismo respecto a sus posibilidades de elección. El tutor debe proporcionar una perspectiva realista sobre los "pros" y los "contras" de cada elección, ampliando el abanico de posibilidades para superar las limitaciones que los estereotipos culturales y sociales pueden imponer.

- 12) INTERACCIÓN EDUCATIVA. La pertenencia a una minoría étnica o cultural supone, a veces, problemas interpersonales (generalmente con sus compañeros y, en ocasiones, también con el profesor); problemas que un proyecto de compensación educativa debe tratar de prevenir o resolver. Las desigualdades en el nivel de éxito y reconocimiento que obtienen los alumnos de un mismo grupo tienen un papel decisivo en el mantenimiento de las desigualdades existentes en la sociedad.

Los alumnos que comienzan a quedar los últimos pierden toda motivación por el aprendizaje y la confianza en su propia capacidad, lo cual les impide realizar el esfuerzo necesario para las tareas escolares y hace que la deficiencia inicial vaya progresivamente en aumento. En este sentido, la educación compensatoria debe tratar de proporcionar a todos los alumnos un nivel óptimo de éxito y reconocimiento dentro de su aula.

Para lograr este objetivo han demostrado ser de gran eficacia procedimientos de estructura cooperativa, que suelen suponer una importante transformación de la actividad habitual en el aula, generalmente dirigida por el profesor. También es necesario utilizar procedimientos de evaluación distintos a los tradicionales.

- 13) CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD. Es necesario entender que la Educación Intercultural se establece dentro del marco de la propuesta docente que se realiza en el Proyecto de Centro, que es a través de éste y de las posibilidades que nos ofrece la autonomía en el diseño y realización de los programas adaptados y adecuados a las necesidades del centro y de los alumnos lo que permite de forma intencionada y eficaz la atención a la diversidad en relación a la educación intercultural.

Los centros a los que asisten alumnos en desventaja sociocultural o que pertenecen a minorías étnicas o culturales suelen presentar con frecuencia conflictos interpersonales relacionados con la existencia de estereotipos y actitudes negativas hacia dichos grupo. En estos contextos hay que potenciar la responsabilidad y el respeto y desarrollar una educación no discriminatoria orientada a la igualdad de las personas y de sus posibilidades de realización. Un adecuado tratamiento de los conflictos que se producen en los centros a los que asisten alumnos en desventaja o pertenecientes a minorías étnicas o culturales puede permitir no sólo eliminar los problemas que dichos conflictos originen, sino también la oportunidad de experimentar directamente algunos de los objetivos curriculares de las distintas etapas.

- 14) INTERVENCIÓN CON LA FAMILIA Y COMPENSACIÓN EDUCATIVA. Los centros que acometen actuaciones en la línea de la Compensación Educativa deberían pretender como uno de sus principales objetivos la implicación de la familia en los programas escolares para:
- a) Disminuir la discrepancia acerca de los valores y contenidos que transmite la escuela y los que transmite la familia
 - b) Asegurar el apoyo de la familia a las tareas escolares
 - c) Reducir los sentimientos de infravaloración que se producen cuando el niño descubre que su familia está en situación de desventaja sociocultural

- d) Contribuir a favorecer la valoración de la familia hacia la escuela.

La participación de las familias en el proceso educativo es clave, pero por desgracia el nivel de compromiso de los padres en la educación de sus hijos deja, en muchos casos, mucho que desear. Sabemos que las escuelas de calidad son aquellas que tienen un proyecto formativo compartido entre toda la comunidad educativa, y en las que se colabora en la gestión y en la evaluación.

4. A modo de reflexión

El acceso a la educación es una de las vías principales de integración y promoción social. Nuestro contexto es cada vez más pluricultural y ello exige una adecuación y un cambio en nuestra forma de educar y entender la educación. Proporcionar más educación a los alumnos, hijos de inmigrantes, debe ser una prioridad fundamental. Como hemos comentado anteriormente, este fenómeno es muy reciente, y en muy poco tiempo va a ser habitual en todos los centros.

Ahora, según muchos expertos, los alumnos se acumulan en el primer ciclo de ESO, y esto preocupa por dos razones: es un fenómeno que está empezando y va a seguir avanzando. Hay malestar entre el profesorado de los centros donde llegan más inmigrantes que a otros de la zona. Estamos ante alumnos con falta de atención familiar y que obtienen malos resultados escolares. Esto es problemático, ya que el aprendizaje para la vida se adquiere a través de las actividades escolares. Si la perspectiva de éxito no existe, vendrán los problemas de integración social.

Para lograr una escuela inclusiva hemos de comenzar desde los cimientos, desde las estructuras más profundas, para que realmente sea un renacer. Esto no significa que todo lo que se ha conseguido hasta ahora no sea válido. En absoluto, debemos quedarnos con lo que nos sirve para eliminar lo que hemos de cambiar y así lanzarnos de lleno a la tarea de la construcción de ésta nueva escuela. Una escuela que propicie una educación en igualdad de oportunidades y equidad. Una educación donde la calidad educativa no venga medida, en cualquier caso, por un examen, ni dos, sino por muchos otros factores, que tienen que ver con los alumnos, los profesores, los equipos directivos, las familias y la relación entre todos ellos.

Bibliografía

- AA. VV. (2005): "La presencia de alumnos inmigrantes en las aulas españolas disminuye el rendimiento académico de la clase", en *Diario ABC*, 20 julio.
- AJA FERNÁNDEZ, E., y LARIOS, M.º J. (2003): "Inmigración y educación. Una visión desde la perspectiva jurídica en el Estado Español", en *Seminario Inmigración y Educación. La Intervención de la Comunidad Educativa*, 4-5 febrero, <http://www.mec.es/cesces/seminario2003.htm>.
- ALONSO, J. (2003): *Comunidades autónomas y políticas de inmigración. Perspectivas de la inmigración en España*. Barcelona, Icaria.
- RAMÍREZ, M., HERRERA, F., y HERRERA, I. (2003): "Qué ocurre con la adaptación y rendimiento de los alumnos en un contexto educativo pluricultural", en *Revista Iberoamericana de Educación*, octubre.

- C.E.C.J.A. (2001): *Plan Andaluz de Inmigración*. Sevilla, Consejería de Educación y Ciencias de la Junta de Andalucía.
- CARMONA PÉREZ, A., y otros (2003): "Educar ante el reto de la presencia de alumnos inmigrantes en el aula", en LORENZO DELGADO, M., y otros (coords.): *Organizando los contextos educativos diferenciales: innovaciones y experiencias*. Granada, Grupo de Investigación (AREA).
- DEFENSOR DEL PUEBLO (2003): *La escolarización del alumnado de origen inmigrante en España: análisis descriptivo y estudio empírico*. Madrid, tomo 1, pp. 411-413, (tomo 2, 270-1).
- FERNÁNDEZ BATANERO, J. M.^o (2002): "La educación compensatoria en el marco de la educación primaria: diecinueve años atendiendo a la diversidad en el contexto andaluz (1983-2002)", en Dolors FORTEZA y M.^o Rosa ROSELLÓ (coords.): *Educación, diversidad y calidad de vida*. Universitat de les Illes Balears, pp. 493-498.
- (2003): *Cómo construir un currículum para todos los alumnos: de la teoría a la práctica educativa*. Granada, Grupo Editorial Universitario.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, M.^o (1998): "La educación para la interculturalidad: un nuevo reto para las instituciones educativas", en Actas del V Congreso Interuniversitario de Organización de Instituciones Educativas. *Las organizaciones ante los retos educativos del siglo XXI*. Madrid, Dpto. de Didáctica y Organización de la Universidad Complutense y la UNED, pp. 621-625.
- GIMÉNEZ ROMERO, C. (2003): *Qué es la inmigración*. Barcelona, RBA.
- GÓMEZ CRESPO, P. (2003): "En torno a la integración: aportaciones para un debate sobre su conceptualización y análisis", Madrid, trabajo presentado en el 11 Congreso sobre Inmigración en España.
- LEY 9/1999, 18 de noviembre de 1999 (BOJA n.º 2 de diciembre). Junta de Andalucía.
- LODE, Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- LOGSE, Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema.
- SÁNCHEZ, M. (2004): "El PSOE trasladará a los alumnos inmigrantes de colegio si en un centro superan el 35% por aula", en Diario *El Mundo*, 23 febrero.